

¡RECUERDA TU DENUNCIA PUEDE SER ANONIMA!

El Radar Anticorrupción (RAC), es una iniciativa impulsada por la Secretaría de la Función Pública desde diciembre del 2017, y se suma a la lista de acciones específicas que han surgido como parte de las actividades conmemorativas de dicho día durante el todo el año. A su vez, es una herramienta informativa que promueve y facilita el uso del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), en el cuál puedes presentar quejas, denuncias o peticiones relacionadas con deficiencias, anomalías, irregularidades, actos de corrupción o faltas administrativas.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE
PERSONAL

CONTACTO

<https://www.cofaa.ipn.mx>
Este material se encuentra disponible en:
<https://www.gob.mx/anticorrupcion>



**EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN
TÚ ERES PARTE DE LA SOLUCIÓN**

El Radar Anticorrupción (RAC) es una herramienta diseñada para conocer, detectar y promover la denuncia de los posibles actos de corrupción



Para combatir la corrupción es necesario conocer y detectar las conductas irregulares que servidores/as públicos/as y particulares pueden cometer. Las faltas administrativas deben ser denunciadas, investigadas y sancionadas.



El Radar Anticorrupción (RAC) es una herramienta diseñada para conocer, detectar y promover la denuncia de los posibles actos de corrupción.



Uno de los objetivos base de el RAC es el salvaguardar la integridad de las estructuras del Estado y de la misma manera empoderar a la ciudadanía y al servicio público, porque **en el combate a la corrupción, todas y todos somos parte de la solución.**

EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TODAS Y TODOS SOMOS PARTE D LA SOLUCIÓN.

- Dirigido a servidoras y servidores públicos que laboran en la Administración Pública Federal, así como a las personas físicas y morales que participan en contratos o licitaciones públicas o que puedan llegar a manejar recursos públicos, el RAC surge como la necesidad de exponer de manera clara, didáctica y precisa las obligaciones del servicio público; las conductas indebidas en el respectivo ejercicio de sus funciones; la información necesaria para conocer, detectar y denunciar las faltas administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, uso indebido de información, abuso de funciones, conflicto de interés, contratación indebida, enriquecimiento oculto, ocultamiento de conflicto de interés, tráfico de influencias, encubrimiento, desacato y obstrucción de la justicia), así como sus respectivas sanciones.



ENRIQUECIMIENTO OCULTO



DESACATO



COHECHO



CONFLICTO DE INTERÉS



CONTRATACIÓN INDEBIDA



USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN



OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA



PECULADO



TRÁFICO DE INFLUENCIAS



ENCUBRIMIENTO